



## **A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

Córdoba, 29 de diciembre de 2016

Muy señores nuestros:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores (aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre) CAJASUR BANCO, S.A.U. (“CajaSur” o el “Banco”) comunica el siguiente:

### **HECHO RELEVANTE**

KUTXABANK, S.A., en su condición de accionista único de CAJASUR BANCO S.A.U, ejerciendo las competencias de la Junta General de Accionistas conforme al artículo 15 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, ha adoptado el acuerdo de ampliar el capital social de CAJASUR BANCO S.A.U, con cargo a nuevas aportaciones dinerarias, en un importe de TRESCIENTOS MILLONES DE EUROS (300.000.000,00 €) mediante la emisión de 300.000 nuevas acciones, de la misma clase y serie de las ya existentes, de MIL EUROS (1.000,00 €) de valor nominal cada una de ellas, las cuales han sido íntegramente suscritas y desembolsadas por el accionista único.

Como consecuencia de la ampliación, el capital social del Banco asciende a MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CINCUENTA MIL EUROS (1.318.050.000,00 €), totalmente suscrito y desembolsado.

CajaSur Banco, S.A.U.